

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial de Trabajo de Madrid

La Dirección General de Trabajo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha acordado considerar comprendida en el párrafo 2.º del artículo 67 de la vigente ley de Contrato de Trabajo, a efectos de falta de trabajo con derecho a percibir el salario, la asistencia de los aprendices encuadrados en el Frente de Juventudes a los cursillos de precapacitación social, organizados por la Delegación Nacional del Frente de Juventudes, siempre que se justifique la referida asistencia a los cursillos, mediante documento expedido por la Delegación Provincial de Centros de Trabajo de dicho Organismo.

Lo que se hace público para el conocimiento y cumplimiento por las empresas de esta provincia.

Madrid, 24 de marzo de 1948.—Por el Delegado de Trabajo (ilegible).

(G. C.—1.422)

Expirando el próximo día 31 del corriente mes el último plazo concedido para la renovación de los títulos de Familias Numerosas, se recuerda a todos los beneficiarios, la conveniencia de solicitar en esta Delegación Provincial, y antes de dicho día, la oportuna renovación, en evitación de los perjuicios que la omisión de dicho requisito podrá ocasionarles.

Madrid, 24 de marzo de 1948.—El Delegado de Trabajo.

(G. C.—1.421)

AYUNTAMIENTOS

PATONES

Durante el plazo de quince días, se puede examinar y poner reparos a las Cuentas municipales de 1947.

Patones, a 23 de marzo de 1948.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—1.429) (X.—1.463)

TORREMOCHA DE JARAMA

Se exponen al público las Cuentas municipales de 1947, por quince días, para su examen y censura.

Torremocha, a 23 de marzo de 1948.—El Alcalde, M. Hernanz.

(G. C.—1.428) (X.—1.464)

NAVAS DEL REY

El día 21 de abril próximo, a las once horas, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, la primera subasta del aprovechamiento de 12,179 metros cúbicos de madera en rollo apeados, por el sistema de pliegos cerrados, bajo el tipo de tasación de 2.435,80 pesetas.

Las proposiciones se presentarán el día de la subasta, debidamente reintegradas, durante el término de media hora, siendo condición indispensable para tomar parte en la misma el consignar sobre la mesa

presidencial el 5 por 100 del tipo de subasta.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En el caso de resultar desierta esta primera subasta se verificará la segunda a los diez días hábiles de la primera, bajo el mismo tipo y condiciones.

Navas del Rey, a 27 de marzo de 1948.—El Alcalde, Santiago Panadero.

(G. C.—1.426) (O.—12.359)

ALCORCON

Instruido expediente de suplementos de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Alcorcón, a 24 de marzo de 1948.—El Alcalde, Ramón Martín.

(G. C.—1.427) (O.—12.358)

EL MOLAR

En cumplimiento de lo acordado por esta Comisión Gestora, se anuncia que durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán presentar en las oficinas de este Ayuntamiento solicitudes para participar en el concurso-oposición para proveer en propiedad la plaza vacante de Auxiliar administrativo de este Municipio, dotada con el haber anual de 4.000 pesetas.

Esta plaza será provista de conformidad con las normas de la Orden de 30 de octubre de 1939, 25 de agosto del mismo año y disposiciones concordantes.

Las instancias se presentarán en Secretaría, dirigidas al señor Alcalde-Presidente, escritas de puño y letra del interesado, reintegradas con póliza de 1,50 pesetas; a cada instancia acompañarán los concursantes los siguientes documentos:

- Certificación acta de nacimiento.
- Idem de no padecer defecto físico.
- Idem de carecer de antecedentes penales y otra de haber observado buena conducta; y
- Idem de ser persona de indudable adhesión al Movimiento.

Para tomar parte en el concurso ha de acreditarse haber cumplido la edad de dieciocho años, sin exceder de treinta y cinco.

Las personas que justifiquen sus derechos sufrirán dos ejercicios: uno, teórico, con sujeción al programa que se transcribe en la disposición adicional primera de la referida Orden, y otro, práctico, que consistirá en escritura al dictado, análisis gramatical, operaciones de aritmética, redacción de documentos oficiales y mecanografía.

Los derechos de examen que se exigen a los aspirantes para tomar parte en la oposición serán de 25 pesetas.

Transcurridos que sean los tres meses de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se celebrará dicha oposición ante el Tribunal constituido con sujeción a los preceptos de la Orden mencionada.

El Molar, 20 de marzo de 1948.—El Alcalde-Presidente, Cleofás Fernández.

(G. C.—1.424) (O.—12.361)

EL BOALO

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y en virtud de autorización que le fué concedida en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la vigente ley Municipal, se anuncia subasta pública para la enajenación de una parcela para edificar en término de Cerceda, al sitio «Cerrillo Agustín», de una extensión de 5.000 metros cuadrados, solicitada por don Bienvenido Guillén Madrid, vecino del mismo.

La subasta se celebrará al siguiente día hábil de transcurridos los veinte de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Corporación y del Secretario, que dará fe del acto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, reintegrados con póliza de 4,50 pesetas, hasta el día anterior a la subasta.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes estarán de manifiesto en la Secretaría hasta el acto de la subasta, durante los días y horas hábiles, para examen de los interesados.

Todos los gastos que se originen con motivo de la misma serán por cuenta del interesado en quien recayere la adjudicación definitiva, y caso de quedar desierta, por el que promueve el expediente.

Las proposiciones se ajustarán al modelo oficial que a continuación se inserta.

Distrito del Boalo, 8 de marzo de 1948. El Alcalde, Isidoro Díaz.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., provisto de cédula personal de uso corriente, que acompaña, ha examinado el pliego de condiciones de la subasta que se enajena al sitio «Cerrillo Agustín», término de Cerceda, y ofrece por la misma la cantidad de ... pesetas ... céntimos, que abonará en Depositaria municipal una vez hecha la adjudicación definitiva y cumpliendo las demás condiciones.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

(G. C.—1.425) (O.—12.360)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, ha sido admitida en 1.º del corriente la solicitud del permiso de investigación nombrado «Pilar», núm. 1.632, de 25 pertenencias de mineral de sepiolita, sito en término de Vallecas, provincia de Madrid, presentada por don Félix Cifuentes González.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una estaca o mojón colocado a 250 metros en dirección Sur del poste kilométrico correspondiente al kilómetro 11 de la carretera Madrid-Valencia. De Pp. a primera estaca, al S., 30º O., 500 metros; de primera a segunda, al O., 30º N., 500 metros; de segunda a tercera, al N., 30º Este, 500 metros, y de tercera a Pp., al E., 30º S., 500 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 25 pertenencias solicitadas. Los rumbos se refieren al Norte verdadero y están expresados en grados sexagesimales.

Lo que se publica por edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el del Estado, y se expone en el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radica el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 8 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette.

(G. C.—1.297)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, ha sido admitida en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación nombrado «José Luis», núm. 1.633, de 20 pertenencias de mineral de barita, sito en el término de San Martín de Valdeiglesias, provincia de Madrid, presentada por don Esteban Rodríguez Martín.

Verifica la designación en la forma siguiente:

En el paraje denominado «Los Payos» se tomará como punto de partida el ángulo N. O. de las ruinas de la casa de labranza de la finca «Los Payos»; desde el punto de partida a la primera estaca, en dirección N., se medirán 120 metros; de primera a segunda, en dirección Este, se medirán 300 metros; de segunda a tercera, dirección S., se medirán 200 metros; de tercera a cuarta, dirección Oeste, 1.000 metros; de cuarta a quinta, dirección N., se medirán 200 metros; de quinta a primera, dirección E., se medirán 700 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 20 pertenencias que se solicitan.

Lo que se publica por edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el del Estado y se expone en el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radica el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 2 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette.

(G. C.—1.296)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, ha sido admitida en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación nombrado San Juan Bautista, núm. 1.636, de 100 pertenencias de mineral de turba, sito en término de Chozas de la Sierra, provincia de Madrid, presentada por don Jesús Cano Romero.

Verifica la designación en la forma siguiente:

En el término municipal antes citado y en el paraje denominado Prado de las Toyas, se tomará como punto de partida la casilla del guarda sita en el paraje

mencionado, o sea el centro de la mencionada casilla; desde este punto, con dirección N. verdadero, se medirán 1.500 metros para colocar la estaca auxiliar A; desde este punto, con dirección E., se medirán 500 metros, para colocar la primera estaca; desde este punto, con dirección S., se medirán 2.000 metros, para colocar la segunda estaca; desde este punto, con dirección O., se medirán 1.000 metros, para colocar la tercera estaca; desde este punto, con dirección Norte, se medirán 2.000 metros, para colocar la cuarta; desde este punto, con dirección E., se medirán 500 metros, para llegar a la estaca auxiliar A, cerrándose así el perímetro de las 100 pertenencias mineras que solicita.

Lo que se publica por edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el del Estado, y se expone en el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radica el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 20 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette.

(G. C.—1.305)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, ha sido admitida en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación nombrado «Jesús», núm. 1.640, de 50 pertenencias de mineral de piritas arsenical argentífera y otros, sito en el paraje denominado Puerta de la Acebeda, Cruz del Muerto, Común de vecinos, asomando a La Tiesa y Mojonera de Castilla la Vieja, del término municipal de la Acebeda, provincia de Madrid, presentada por don Juan Pereira González.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de un pozo existente en el mencionado paraje, y desde este punto, con dirección N. verdadero, se medirán 800 metros, para colocar la estaca auxiliar A; desde este punto, con dirección Este, se medirán 250 metros, para colocar la primera estaca; de primera, con dirección S., 1.000 metros, para colocar la segunda; de segunda, en dirección O., 500 metros, para colocar la tercera; de tercera, en dirección N., se medirán 1.000 metros, para colocar la cuarta, y desde la cuarta, en dirección E., se medirán 250 metros, para llegar a la estaca auxiliar A, quedando cerrado el perímetro de 50 pertenencias que se solicitan.

Lo que se publica por edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el del Estado, y se expone en el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radica el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 24 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette.

(G. C.—1.304)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Abonos Pereira, S. L., en solicitud de autorización para ampliar su industria de abonos compuestos,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a Abonos Pereira, S. L., para ampliar su industria de abonos compuestos, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al pie de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de doce meses, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.ª Esta industria empleará exclusivamente materias primas no intervenidas y producidas en España.

8.ª Esta autorización se concede a base del empleo de fosforita procedente de minas propias o arrendadas, siendo preciso una nueva autorización para el empleo de fosforita de otras procedencias.

9.ª Deberá comprobarse en las escrituras de constitución y ampliación de capital el cumplimiento de la Ley de 24 de noviembre de 1939.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, a 22 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

1.000 Tm. de superfosfato; superfosfato de cal 11 por 100, 3.000 Tm. Turba seca y molida, 1.000 Tm.

(G. C.—1.414) (O.—12.353)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Manuel Latorre Badillo, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número seis, de esta capital, por don Francisco Pérez Otero, con doña Manuela Maside Peña, sobre pago de siete mil sesenta y dos pesetas con noventa y cinco céntimos, se ha dictado por la Sala Especial de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia núm. 16

Autos seguidos por don Francisco Pérez Otero, contra doña Manuela Maside Peña, sobre pago de siete mil sesenta y dos pesetas con noventa y cinco céntimos.

Sección especial de lo Civil.—Señores: Don Dimas Camarero Marrón, don Juan Covián Frera, don Francisco Soriano Carpena.

En la villa de Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—Vistos los autos que antes Nos penden, en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número seis, de esta capital, seguidos en juicio ejecutivo por don Francisco Pérez Otero, demandante, apelado, que no ha comparecido ante esta Audiencia, por lo que se han entendido respecto al mismo las diligencias con los estrados del Tribunal, contra doña Manuela Maside Peña, mayor de edad, viuda, comerciante y de esta vecindad, demandada, apelante, representada por el Procurador don Julio Otero y defendida por Letrado, sobre pago de siete mil sesenta y dos pesetas con noventa y cinco céntimos,

Fallamos

Que con expresa condena a la parte apelante de las costas del recurso, debemos confirmar y confirmamos la sentencia que con fecha siete de mayo de mil novecientos cuarenta y seis dictó en los presentes autos el Juez de primera instancia número seis, de esta capital, por la que declaró bien despachada la ejecución y mandó seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como propiedad de la deudora, doña Manuela Maside Peña, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor don Francisco Pérez Otero de la cantidad de siete mil pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto y gastos de éste, condenando asimismo expresamente a la demandada al pago de las costas causadas y que se causen. Luego que la presente quede firme, comuníquese al expresado Juez inferior por medio de las oportunas certificación y carta orden para que se lleve a efecto lo resuelto, con devolución de los autos.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia del demandante apelado don Francisco Pérez Otero, se notificará en estrados y publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, de no interesarse la notificación personal dentro de segundo día, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Dimas Camarero, Juan Covián, Francisco Soriano. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Juan Covián Frera, Magistrado de la Sala Especial de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando la indicada Sección celebrando sesión pública en Madrid, en el mismo día de su fecha, de lo que, como Secretario, certifico.—Manuel Latorre. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste y remitir al Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia de Madrid, a los fines de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario de Sala, Manuel Latorre. (G. C.—1.420)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital, y bajo el núm. 47, de 1948, Sección 1.ª, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 23 de diciembre de 1947, dictado en reclamación promovida por el Banco Zaragozano por licencia de apertura de una Agencia situada en la calle de Carranza, núm. 5.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 18 de marzo de 1948.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—1.333)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don José Martín y Martín, y bajo el número 39, de 1948, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de 31 de agosto de 1932.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 20 de marzo de 1948.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—1.366)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por Inmobiliaria de la Alameda de Osuna, y bajo el núm. 54, de 1948, Sección primera, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 7 de enero de 1948, referente a plusvalía.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 20 de marzo de 1948.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—1.369)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Melquiades González, y bajo el número 45/48, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta capital de 6 de febrero último, por el que se deniega licencia por cambio de nombre de una pescadería sita en la calle de Fernán González, núm. 42, de esta capital.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 22 de marzo de 1948.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—1.368)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por la Junta Provincial de Protección de Menores, y bajo el núm. 43, de 1948, Sección primera, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 23 de diciembre de 1948, que estimó la reclamación de don Lvinio Stuyek, en representación de la Nueva Plaza de Toros de Madrid, contra acuerdo de la Junta Provincial de Protección de Menores de 19 de febrero de 1947, que exigió el impuesto del 5 por 100 sobre billetes, ordenando la devolución de la liquidación practicada, si hubiere sido ingresada.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 17 de marzo de 1948.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—1.367)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Adolfo Suárez Manteola, Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, en autos que se tramitan por el procedimiento de la ley Hipotecaria, a instancia de doña Sofía Fernández Suárez, contra don Adrián García del Vallé, sobre pago de siete mil pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta por primera vez y en pública subasta, por la cantidad de catorce mil pesetas, fijada en la escritura origen de dichos autos, la siguiente

Finca

Una casa de reciente construcción, sita en esta capital, calle de José Antonio Armona, número cuatro, en el barrio de Santa María de la Cabeza, que consta de cinco plantas; ocupa el solar una superficie de dos mil doscientos un pies diecinueve décimos cuadrados, siendo la superficie edificada de mil ochocientos cincuenta y cuatro pies, también cuadrados, y el resto destinado a tres patios de luces.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta de abril próximo, a las doce de su mañana; previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, en donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días al señalado para la subasta, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Adolfo Suárez.

(A.—9.147)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número dieciocho, de esta capital, en la pieza de embargo del sumario seguido en este Juzgado con el número cuatrocientos dos, de mil novecientos cuarenta y uno, contra Santiago Morán Salaregui, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, y tipo de tasación de once mil pesetas, los muebles al mismo embargados y

que se detallan a continuación, consistentes en:

Una mesa grande de madera, extensible, contrachapada.

Dos trincheros de la misma madera, con luna.

Seis sillas de la misma madera.

Una lámpara de metal blanco y cristal.

Una mesa despacho de madera de pino, barnizada.

Un sillón de madera, asiento de gutapercha.

Dos sillas de despacho, con gutapercha.

Una silla de madera de asiento tapizado.

Una lámpara de madera contrachapada.

Un armario de madera contrachapada, de tres cuerpos, con luna interior.

Una calzadora tapizada.

Un comodín de madera.

Una mesa camilla, de pino.

Una cómoda de madera contrachapada, con tres cajones.

Cuatro sillas de madera y una cama turca.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis de abril próximo, a las doce de su mañana. Bienes depositados en la calle de García Morato, número ciento cuarenta y seis, piso cuarto izquierda, domicilio de Santiago Morán Salaregui.

Y se hace constar que dichos bienes salen a subasta en la suma de doce mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes, así como que para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).

(C.—4.411)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

El dueño de un reloj y cadena que le fueron ocupados a Nicolás Sáez Díaz el día 30 de mayo del año próximo pasado, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo, con objeto de recibirle declaración en el sumario que en dicho Juzgado se instruye con el número 175, de 1947, por hurto, y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo multa de 5 750 pesetas.

(B.—1.512)

JUZGADO NUMERO 4

Fidrich de la Torre (don Carlos) y Pérez Sola (doña María), domiciliados últimamente en la calle de la Luna, nú-

méro 19, primero, comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Doctor en Derecho señor Domínguez, para ampliar la declaración prestada y practicar otras diligencias, en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado bajo el núm. 145, de 1947.

(B.—J.437)

JUZGADO NUMERO 12

Labra y Labra (Jesús), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, en el Hotel Rex, sito en la avenida de José Antonio, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 12, de los de esta capital, con el fin de prestar declaración como perjudicado en el sumario que con el núm. 448, de 1947, se instruye por tentativa de estafa.

Caso de no comparecer, se dará por instruido del derecho que a ser parte en la causa le concede el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.501)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en el sumario seguido bajo el núm. 446, de 1947, por hurto, se cita por medio del presente a Hilario Peñaranda Aparicio, que dijo vivir en la calle de Máquinas, núm. 4, piso bajo, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado a prestar declaración, bajo multa de 25 pesetas.

(B.—1.466)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en carta-orden dimanada del sumario núm. 91, de 1944, por hurto, se requiere al perjudicado don Francisco Carnicer Castañeira, que vivió en la calle del Conde de Xiquena, núm. 15, para que manifieste si se opone o no a si la penada María de los Dolores Montoya Santa María sea indultada de la totalidad o parte de la pena que le falta por cumplir.

(B.—1.630)

JUZGADO NUMERO 17

Ruiz Grijalva Avilés (Alejandro), domiciliado últimamente en la calle de Claudio Coello, 57, hoy 51.

Manesses Chela (Margarita), domiciliada últimamente en la plaza de las Cortes, núm. 6.

Lorrian Meliz (George), domiciliado últimamente en la plaza de las Cortes, número 9.

Spechet Godet (Lea), domiciliada últimamente en la plaza de las Cortes, número 9.

Y los familiares del interfecto Pablo Brogera Fai, natural de Castell Serraseont (Francia), hijo de Luis y de Adela, soltero, Director de Seguros, domiciliado últimamente en la plaza de Ruiz Zorrilla, Hotel Rans, de esta capital; comparecerán ante este Juzgado de instrucción núm. 17, en el término de cinco días, al objeto, los cuatro primeros, de ser reconocidos por los Médicos forenses y ampliarles sus declaraciones, y los últimos, a fin de hacerles el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, ante expresado Juzgado, Secretaría de don Hilario Dago.

JUZGADO NUMERO 20

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción núm. 20, de esta capital, en providencia dictada en el sumario que instruye bajo el núm. 432, de 1947, sobre apropiación indebida, a Angel Basalga de Yarza, cito en forma a medio de esta cédula a dicho perjudicado, que habitó en la plaza del Mateute, núm. 2, piso primero, de esta capital, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, a fin de ampliar su declaración en el referido sumario.

(B.—1.457)

JUZGADO NUMERO 20

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción núm. 20, de esta capital, en providencia dictada en el sumario que instruye bajo el núm. 330, de 1947, sobre estafa, contra Andrés Rodríguez y Rodríguez, cito en forma a medio de esta cédula a Filomena López, domiciliada en esta capital, calle Escosura, núm. 4, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, a fin de rendir declaración en el expresado sumario, bajo apercibimiento de que, no verificándolo, incurre en la multa de 5 a 50 pesetas.

(B.—1.537)

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción núm. 20, de esta capital, en providencia dictada en el sumario que instruye con el núm. 81, de 1948, sobre daños por accidente de automóvil, cito en forma a medio de esta cédula a Alberto Olivares, cuyo domicilio se desconoce, que prestó servicios como mecánico a doña Carolina Mazorra Romero, habitante en la calle del Prado, número 24, de esta capital, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, a fin de rendir declaración en el expresado sumario, bajo apercibimiento de que, no verificándolo, incurre en la multa de 5 a 50 pesetas.

(B.—1.533)

LA CAROLINA

El señor Juez de instrucción del partido, en providencia dictada en el sumario seguido en este Juzgado bajo el número 25, de 1948, sobre lesiones, seguidas de muerte por atropello de automóvil, ha mandado se cite por medio de la presente a los conductores de un camión perteneciente a la Tabacalera de Sevilla y dos de la C. A. T. de Madrid, que pasaron el día 17 de febrero pasado, sobre las diecinueve a las veinte horas, por el kilómetro 291 de la carretera general de Madrid-Cádiz, sito en las cercanías de Bailén, para ser oídos.

(G. C.—1.219)

(B.—1.500)

MEDINA DE RIOSECO

En virtud de lo acordado por este Juzgado en el sumario que se instruye con el número 73, de 1947, sobre daños, se cita por el presente y con los apercibimientos de Ley, ante el Juzgado de Medina de Rioseco, por término de diez días, con el fin de ser oído, a Fermín Galindo Gil, que, según participa la Jefatura de Obras Públicas, el mismo reside en dicha capital, calle de Julián Pradillo, núm. 28, el cual no ha podido ser citado por no existir en referida calle dicho número, y que es propietario del camión matrícula 56296, marca «Ford».

(B.—1.418)

CANETE

Don Antonio Cercenado Sánchez, Juez comarcal sustituto, en funciones de instrucción del Juzgado de Cañete y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que se sigue en este Juzgado bajo el núm. 69, de 1936, por el delito de estafa y otros, contra Casimiro Marín Navarro, Marcos Romero Martínez y don Manuel García del Pozo, por proveído de esta fecha he mandado llamar a don Higinio Hinarejos Salvador para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de hacerle el ofrecimiento de acciones del sumario, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.381)

CADIZ

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción de esta capital, dictada en el sumario núm. 223, de 1947, que instruye por delito de hurto de 100 kilogramos de caucho, que fueron encontrados, por el procesado Francisco Sánchez Soto en la playa de Torregorda, en los últimos días del mes de mayo de 1946,

se manda citar por el presente a un individuo llamado Juan Bernal, que compró el referido caucho a Juan Foncubierta Gago, para que comparezca ante el referido Juzgado de instrucción, sito en la calle de San Francisco, núm. 9, para prestar declaración en referido sumario.

(B.—1.432)

VILLAVICIOSA

En cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, por medio del presente se cita de comparecencia ante este Juzgado, dentro del término de cinco días, a Julio Abad Ronda, vecino de Madrid, calle del Carmen, núm. 10, 3.ª izquierda, actualmente en ignorado paradero, a fin de requerirle al pago de la indemnización de 1.215,48 pesetas, a que fue condenado por sentencia de 19 de enero de 1939, en causa seguida por este Juzgado de instrucción de Villaviciosa con el núm. 29, de 1938, por malversación de caudales públicos.

(B.—1.430)

ALCALA DE HENARES

Por el presente se cita y llama, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado o manifieste por escrito su paradero, al objeto de prestar declaración, ofrecerle el procedimiento y darle la sanidad, a Felicísimo Álvarez Bueno, conocido por Felicísimo García, y que tenía su domicilio en el Puente de Vallecas, avenida de José Antonio, núm. 38, pues así está acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado bajo el núm. 344, de 1940, por lesiones.

(G. C.—1.221)

(B.—1.498)

En virtud de lo acordado en el sumario que se instruye por este Juzgado con el núm. 309, de 1942, por usurpación de funciones, contra Tomás Sánchez Muñoz, por el presente se cita y llama a una mujer habitante por el Puente de Vallecas, la cual adquirió al procesado tres kilos de garbanzos y que fueron recuperados posteriormente, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado o manifieste por escrito su paradero, al objeto de recibirla declaración y ofrecerle el procedimiento, en su caso.

(G. C.—1.132)

(B.—1.314)

HERRERA DEL DUQUE

Don Pablo Agud Crespo, Juez de instrucción accidental de esta población y su partido.

Por el presente y en el sumario que se sigue en este Juzgado con el núm. 66, de 1936, hoy reproducido, por incendio, se ofrece el procedimiento, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a la Compañía de Seguros «Plus Ultra», con domicilio en Madrid, del incendio ocurrido en 12 de julio del año 1936 en la finca Nava García, del término de Casas de Don Pedro, propiedad de don Valentín Pazos Valencia, en la que se quemaron unas 100 fanegas cubiertas de pasto y cereales. Cuya cosecha, en la fecha de autos, se encontraba asegurada en precitada Compañía.

(G. C.—1.120)

(B.—1.276)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Don Cándido Cabanillas Calderón, Juez comarcal de esta villa de San Martín de Valdeiglesias, en funciones de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente edicto se llama y emplaza al chófer y ocupantes de un camión, cuyos nombres y circunstancias del coche se ignoran, que el día 17 de junio del año 1947, y en ocasión de encontrarse realizando la descarga de la madera que transportaba en una fábrica de aserrar existente en esta localidad, en el sitio del Matadero, resultó lesionado un soldado llamado Pedro Zamorano Herranz, que viajaba en dicho vehículo, para que comparezcan ante este Juzgado de instrucción de San Martín de Valdeiglesias a la mayor urgencia, al objeto de ser oídos en la causa que por dicho

hecho se sigue con el núm. 4, del corriente año.

(G. C.—1.133)

(B.—1.313)

ZARAGOZA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 3, de Zaragoza, en el sumario núm. 44, de 1948, sobre hurto de maleta con ropas a Severo Pascual de José, se cita al mismo para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y de Madrid, comparezca ante este Juzgado, para recibirle declaración en el sumario arriba indicado.

(G. C.—1.280)

(B.—1.557)

CHINCHON

Luque Giménez (don Lorenzo), Abogado, cuyo domicilio se desconoce, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para prestar declaración en causa por coacción a los hermanos don Angel y don Julián Ruano, en Aranjuez, instruida por dicho Juzgado con el número 106, de 1941.

(G. C.—1.343)

(B.—1.605)

VALENCIA

José Casañes González, de cuarenta y un años, casado, viajante, vecino de Madrid, cuyo domicilio se desconoce, comparecerá a manifestar por escrito su domicilio, ante el Juzgado de instrucción número 3, de Valencia, con objeto de recibirle declaración, como denunciado, en el sumario número 8, de 1948, sobre estafa.

(B.—1.578)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número ocho, en autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado bajo el número treinta y uno, de mil novecientos cuarenta y siete, a instancia de don Fausto Gaiztarro, representado por el Procurador don Santiago Casas y Fernández de la Reguera, contra don Ignacio Lasarte Arana, domicilio calle de Andrés Mellado, número veintitrés, de esta capital, tercero interior, sobre resolución del contrato de inquilinato de dicho cuarto, por falta de pago de alquileres desde febrero último a la fecha, a razón de doscientas cuarenta y cinco pesetas al mes, y costas.

Se ha señalado para que tenga lugar la celebración del juicio verbal el día trece de abril próximo, y hora de las once de su mañana, a cuyo efecto se cita por medio del presente al demandado señor Lasarte, a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, por sí o por medio de persona especialmente apoderada, y acompañado de los documentos, testigos y demás medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de que no verificarlo le parará en su rebeldía el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al demandado señor Lasarte, cuyo domicilio del mismo se desconoce, e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veinticuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal (ilegible).

(A.—9.146)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las per-

sonas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Las personas que a continuación se detallan comparecerán en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 2, plaza de Chamberí, número 4, el día y hora que también se especifican:

Juicio número 56, por hurto.—Una tal Pilar, que el día 16 de febrero de 1948 se hospedó en la calle de la Fe, número 17, piso cuarto número 2, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, a fin de celebrar el oportuno juicio de faltas, el día 24 de abril, a las nueve y media de su mañana.

Juicio número 98, por lesiones.—María Pulido Urdiales, de treinta y seis años, soltera, hija de Florencio y Elisa, natural de Madrid, domiciliada en Boángel, número 7, comparecerá el día 29 de abril, a las nueve y media de su mañana, para celebrar juicio de faltas que contra la misma se sigue por lesiones.

Juicio número 824, por estafa.—Félix de la Viuda Jiménez, de veintiséis años de edad, soltero, natural de Colmenar Viejo, y que dió como domicilio Cáceres, número 7, comparecerá el día 17 de abril y hora de las nueve y media de su mañana, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas.

Juicio número 861, por estafa.—María Jiménez Ramírez, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá el día 29 de abril y hora de las nueve y media de su mañana, para celebrar el correspondiente juicio de faltas.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente.

(B.—1.677)

JUZGADO NUMERO 11

Francisco Martínez Lavado, de treinta y seis años de edad, casado, mecánico, hijo de Juan y Juana, natural de Almendralejo (Badajoz), del que se desconoce su paradero, se le cita para que el día 3 de mayo de 1948 comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, sito en Lepanto, número 4, principal, y hora de las diez de la mañana, como denunciante, a la celebración del juicio verbal de faltas número 780, de 1947, sobre lesiones por malos tratos.

(B.—1.709)

JUZGADO NUMERO 13

Fernández Vlera (Jesús), de veintinueve años, soltero, hijo de Isidro y de Carmen, natural de Madrid, con domicilio en la calle de Toledo, número 16, últimamente, se le cita para que el día 14 de abril y hora de las nueve y media del mismo comparezca en la Audiencia de este Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Orellana, número 11, a celebrar juicio verbal de faltas por escándalo, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.729)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 598, seguido por hurto contra Juana Rodríguez Hernández, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 24 de abril, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a la indicada anteriormente, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.669)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25 42 03